**RESOLUCION 189/01** – Aprobar los Lineamientos para la Conformación de la Estructura Curricular indicativa del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos Aprobar los Lineamientos para la Conformación de la Estructura Curricular indicativa del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos

### M. EDUCACION

Salta, 08 de febrero de 2001

Ref. Expte Nº 140-2318/00

**VISTO** la Ley Federal de Educación N° 24195/93, la Ley de Educación Provincial N° 6829/96, la Resolución Ministerial N° 443/00 y los Acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario adecuar la oferta curricular del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos a las pautas del Decreto Nº 1276/96 que reglamenta el reconocimiento de la validez nacional para los estudios y títulos que otorgue la provincia;

Que la Educación de Adultos como Régimen Especial en la Ley Federal de Educación y la Ley Provincial de Educación plantean la necesidad de formular lineamientos para la implementación de una política gradual y progresiva de reestructuración de los servicios de Educación de Adultos;

Que según se ha acordado en la resolución del CFC y E Nº 105/99, entre los objetivos de la educación de adultos se destaca el desarrollo integral y la cualificación laboral de aquellas personas que no cumplieron con la regularidad de la Educación General Básica, o habiendo cumplido con la misma deseen adquirir o mejorar su preparación a los efectos de proseguir estudios en otros niveles del sistema;

Que se registra una significativa cantidad de personas mayores que la edad de escolaridad respectiva, a los cuales se les debe ofrecer la posibilidad de acceder a servicios educativos en los distintos niveles;

Que los niveles, ciclos y regímenes especiales que integran la estructura del Sistema Educativo deben articularse, a fin de profundizar los objetivos, facilitar el pasaje y continuidad, y asegurar la movilidad horizontal y vertical de los alumnos/as;

Que por Resolución Ministerial Nº 443/00 se aprueba la Caja Curricular para el Tercer Ciclo de E.G.B. para la Educación de Adultos;

Que se hace necesario dar continuidad al proceso de transformación educativa en la Educación de Adultos iniciado en 1999 para proseguir avanzando hacia un sistema integrado y flexible de ofertas brindando un servicio acorde a las diversas necesidades de la población destinataria,

Que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Educación de la Provincia, y atendiendo a la gradualidad y progresividad que la Ley Federal de Educación establece para la implementación de la estructura aprobada para el Sistema Educativo, el Ministerio de Educación de la Provincia considera pertinente adecuar la oferta curricular del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos:

Que en esta etapa de transición y en concordancia con los lineamientos de la política educativa provincial, de una implementación gradual y progresiva, se hace necesario respetar los tiempos y posibilidades institucionales promoviendo para ello márgenes de autonomía institucional en la toma de decisiones;

Que a fin de determinar los lineamientos y plan de acción a seguir para la implementación del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos se constituyó una Comisión de trabajo con representantes de las Unidades Educativas, Coordinadores de B.S.P.A. y Directores de CENS, la Direcciones Generales de Regímenes Especiales y Educación Privada y Programa Planeamiento Educativo;

Que por Acta Acuerdo Nº 12/00 de la Comisión de Polimodal de Adultos para la Conformación de la Estructura Curricular Indicativa se tuvo en cuenta el acuerdo Marco A - 17;

Que consecuentemente se hace necesario de una normativa que de fuerza de ley;

Por ello:

# EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

**Articulo 1º:** Aprobar los Lineamientos para la Conformación de la Estructura Curricular indicativa del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos que figura como Anexo de la presente resolución, como marco general que oriente la organización de las decisiones institucionales.

**Artículo 2º:** Dejar establecido que en este periodo de transición y a partir del 2001 los establecimientos deberán adecuar la actual disponibilidad de carga horaria de los cursos a transformar a los espacios curriculares según las decisiones institucionales adoptadas de conformidad al Artículo 10

**Articulo 3º:** Establecer que las Cajas Curriculares para el Nivel Polimodal para la Educación de Adultos aprobadas por la presente resolución adquieren el carácter de estructura curricular indicativa.

Articulo 4º: Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

### **ANEXO**

# LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR INDICATIVA DEL NIVEL POLIMODAL PARA LA EDUCACION DE ADULTOS

La conformación de la Estructura Curricular se realiza en base a los principios y criterios generales establecidos por el Acuerdo Marco A - 21 para un nuevo régimen de educación de Jóvenes y Adultos.

 El derecho de todas las personas a una educación de calidad acorde con las transformaciones del mundo contemporáneo.

El criterio de transformar el régimen de educación de adultos para garantizar el derecho de todas las personas a una educación acorde con los desafíos del siglo XXI requiere ampliar los alcances de la educación para todos, mejorando la calidad y diversificando la oferta en función de las necesidades presentes y futuras.

La necesidad de aprendizaje durante toda la vida.

Este criterio de aprendizaje permanente debe asumir las necesidades y proyectos que las personas definen en distintas etapas de su vida y las oportunidades que encuentran para adquirir o fortalecer conocimientos, saberes y competencias.

La autonomía de las personas en la organización y gestión de sus proyectos de aprendizajes.

La Estructura Curricular indicativa del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos posee menos espacios curriculares que el Polimodal Común, el modo de aplicación compensa las expectativas de logro, que serán equivalentes.

Se tiene en cuenta los siguientes tipos de espacios curriculares establecidos en el Acuerdo Marco A - 17.

- 1. Espacios curriculares comunes a todas las modalidades.
- 2. Espacios curriculares propios de cada modalidad comunes y opcionales.
- 3. Espacios curriculares de definición institucional.

### 1) Espacios Curriculares comunes a todas las modalidades.

Su función es garantizar una formación general centrada en el desarrollo del núcleo de competencias fundamentales.

Suponen experiencias formativas en todos los campos del conocimiento definidos por los Contenidos Básicos como son:

- 1. Matemática
- 2. Física y Química
- 3. Lengua y Literatura
- 4. Lengua Extranjera
- 5. Historia
- 6. Geografía
- 7. Ciencias Naturales

La conformación de la Estructura Curricular Indicativa del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos también establece reglas de composición propias teniendo en cuenta las características y los tiempos disponibles de la población como a los años de escolaridad previstos para aquella.

- Que todos los campos del conocimiento estén representados en todas las modalidades.
- Que, de este modo, se brinda la oportunidad a todos los alumnos de la Educación Polimodal de Adultos de tener experiencias formativas en cada campo del conocimiento.
- Que el desarrollo de las competencias, a través de un contexto determinado, complementa los aprendizajes básicos de las distintas disciplinas de todos los campos, ya abordados en la E.G.B.
- Que, si bien los espacios curriculares propuestos se organizan a partir de recortes disciplinares, deben admitir la apertura interdisciplinar y articular distintos bloques de contenidos, tanto de los C.B.C. como de C.B.O.

La Provincia de Salta ha determinado en el marco del trabajo elaborado por la Comisión de Adultos la inclusión de los siguientes espacios curriculares para todas las modalidades.

Areas de Conocimiento	Espacios Curriculares	Observaciones		
Lengua y Literatura	<ul> <li>Lengua y Literatura I</li> </ul>			
	<ul> <li>Lengua y Literatura II</li> </ul>			
Lenguas Extranjeras	<ul> <li>Lengua Extranjera I</li> </ul>			
	<ul> <li>Lengua Extranjera II</li> </ul>			
Matemática	<ul> <li>Matemática I</li> </ul>	– Matemática II: Aplicada:		
	<ul> <li>Matemática II</li> </ul>	sólo para la Modalidad de		
	<ul> <li>Matemática III: Aplicada</li> </ul>	Ciencias Naturales		
Formación Etica y Ciudadana	Transversal a todas las			
	Modalidades			
Ciencias Naturales	<ul><li>Física</li></ul>	– Dos espacios entre los		
	<ul><li>Química</li></ul>	consignados		
	<ul> <li>Ciencias Naturales</li> </ul>	– Para la Modalidad de		
	<ul> <li>Geografía Ambiental</li> </ul>	Ciencias Naturales los		
		cuatro espacios son		
T		obligatorios		
Humanidades y Ciencias	- Historia I	- Tres espacios de los cinco		
Sociales	- Historia II: Regional	consignados		
	– Historia II: Social y	– Historia II: Social y Económica: Espacio		
	Económica	Económica: Espacio obligatorio solo para la		
	- Geografía	Modalidad Producción de		
	<ul><li>Sociología</li><li>Ciencias Políticas</li></ul>	Bienes y Servicios y		
	- Ciencias Politicas	Economía y Gestión de las		
		Organizaciones		
		– Para la Modalidad de		
		Humanidades y Ciencias		
		sociales cinco espacios son		
		obligatorios		
Tecnología	– Tecnología de la	<ul> <li>Sólo para Humanidades y</li> </ul>		
	Información y	Ciencias Sociales		
	Comunicación	<ul> <li>Sólo para la Modalidad de</li> </ul>		
	- Marco Jurídico de los	Producción de Bienes y		
	Procesos Productivos	Servicios		
	<ul> <li>Tecnología de Gestión</li> </ul>	– Sólo para las Modalidades		

	de Producción de Bienes y Servicios y Economía y	
	Gestión de las	
	Organizaciones	

## 2) Espacios curriculares propios de cada modalidad comunes (a) y opcionales (b)

Su función es posibilitar el aprendizaje de las competencias fundamentales en relación con los contenidos de los campos del saber y del quehacer que se han definido para cada modalidad, articulándose con los otros espacios.

La Estructura Curricular Básica contempla espacios curriculares propios de cada modalidad, comunes y opcionales que deberán:

- Contribuir a conformar el perfil de la modalidad en que se inserten a través de la recuperación de los C.B.O. respectivos y los D.C.
- Aportar contextos en los que se manifiesten los contenidos de la modalidad.
- **a)** Los **espacios comunes** a cada modalidad se establecieron a nivel Federal, a partir de una serie de consultas con las provincias. Ellos son:

#### **MODALIDAD**

**ESPACIOS COMUNES** (Obligatorios)

Economía y Gestión de las Organizaciones.

Derecho

Sistema de Información Contable

Proyecto y Gestión

de Microemprendimientos.

Economía

<u>Humanidades</u> Ciencias Sociales

Sociología

Ciencias Políticas

Proyecto de Investigación e intervención

socio comunitaria.

Producción de Bienes

Y Servicios

Tecnología de la Información y las

Comunicaciones

Marco Jurídico de los Procesos Productivos

Proyecto Tecnológico

Ciencias Naturales

Biología Química Física

Proyecto de Investigación e Intervención

socio comunitaria

**b**) Los **espacios opcionales** de cada modalidad serán consensuados a partir del análisis de las propuestas establecidas desde el nivel Federal, las elaboradas por el equipo de la Comisión Provincial constituida para elaborar las adaptaciones curriculares y las instituciones que participan de la misma. modalidad.

## 3) Espacios de Definición Institucional.

Este tipo de espacio curricular tiene la función de incorporar los requerimientos y particularidades de cada contexto institucional y las demandas, necesidades e intereses de los/as alumnos/as insertos en una realidad concreta.

Serán definidos por las instituciones a partir de los siguientes criterios:

- Que vinculen proyectos entre la institución escolar y el entorno en el marco del P.E.I.
- Que aporten o profundicen la modalidad.
- Que aporten y profundicen la formación general de fundamento.
- Que amplíen la formación general, por ejemplo la inclusión de otro idioma.
- Que puedan ser ocupados por módulos de los T.T.P. contribuyendo a la configuración de un itinerario o un módulo de T.T.P.
- Que puedan ser ocupados por módulos de capacitación profesional.

# ESTRUCTURA CURRICULAR INDICATIVA DEL NIVEL POLIMODAL PARA LA EDUCACION DE ADULTOS

## 1º AÑO

Nº	Modalidad:	HS.	Modalidad:	HS.
	"Humanidades y Ciencias	Cátedra	"Economía y Gestión de las	Cátedra
	Sociales"	Semanales	Organizaciones"	Semanales
	Espacios Curriculares		Espacios Curriculares	
1	Matemática I	4 Hs	Matemática I	4 Hs
2	Física y Química	2 Hs	Física y Química	2 Hs
3	Lengua y Literatura I	5 Hs	Lengua y Literatura I	5 Hs
4	Lengua Extranjera I	2 Hs	Lengua Extranjera I	2 Hs
5	Historia I	3 Hs	Historia I	3 Hs
6	Geografía	2 Hs	Geografía	2 Hs
7	Ciencias Naturales	3 Hs	Ciencias Naturales	3 Hs
8	Tecnología de la Información y de	2 Hs	Tecnología de Gestión	2 Hs
	Comunicación			
9	ECOP I	4 Hs	ECOP I	4 Hs
10	EDI I	2 Hs	EDI I	2 Hs
T	OTAL DE HORAS CATEDRA	29 Hs	TOTAL DE HORAS	29 Hs
	SEMANALES		CATEDRA SEMANALES	

# 2º AÑO

Nº	Modalidad:	HS.	Modalidad:	HS.
	"Humanidades y Ciencias	Cátedra	"Economía y Gestión de las	Cátedra
	Sociales"	Semanales	Organizaciones''	Semanales
	Espacios Curriculares		Espacios Curriculares	
1	Lengua y Literatura II	4 Hs	Lengua y Literatura II	4 Hs
2	Matemática II	3 Hs	Matemática II	4 Hs
3	Lengua Extranjera II	3 Hs	Lengua Extranjera II	2 Hs
4	Historia II: Regional	4 Hs	Historia II: Social y Económica	3 Hs
5	Proyecto de Investigación e	4 Hs	Sistema de Información Contable	4 Hs
	Intervención Socio Comunitaria			
6	Sociología	3 Hs	Proyecto y Gestión de	4 Hs
			Microemprendimientos	
7	Ciencias Políticas	3 Hs	Economía	3 Hs
8	ECOP I	3 Hs	Derecho	3 Hs
9	EDI I	2 Hs	EDI II	2 Hs
T	OTAL DE HORAS CATEDRA	29 Hs	TOTAL DE HORAS	29 Hs
	SEMANALES		CATEDRA SEMANALES	

# <u>1º AÑO</u>

Nº	Modalidad: "Humanidades y Ciencias	HS. Cátedra	Modalidad: "Economía y Gestión de las	HS. Cátedra
	Sociales"	Semanales	Organizaciones"	Semanales
	Espacios Curriculares		Espacios Curriculares	
1	Matemática I	4 Hs	Matemática I	4 Hs
2	Física y Química	2 Hs	Física y Química	2 Hs
3	Lengua y Literatura I	5 Hs	Lengua y Literatura I	5 Hs
4	Lengua Extranjera I	2 Hs	Lengua Extranjera I	2 Hs
5	Historia I	3 Hs	Historia I	3 Hs
6	Geografía	2 Hs	Geografía	2 Hs
7	Ciencias Naturales	3 Hs	Ciencias Naturales	3 Hs
8	Tecnología (orientada a la	2 Hs	Tecnología de Gestión	2 Hs
	Modalidad)			
9	ECOP I	4 Hs	ECOP I	4 Hs
10	EDI I	2 Hs	EDI I	2 Hs
T	OTAL DE HORAS CATEDRA	29 Hs	TOTAL DE HORAS	29 Hs
	SEMANALES		CATEDRA SEMANALES	

# 2º AÑO

Nº	Modalidad:	HS.	Modalidad:	HS.
	"Ciencias Naturales"	Cátedra	"Producción de Bienes y	Cátedra
		Semanales	Servicios''	Semanales
	Espacios Curriculares		Espacios Curriculares	
1	Lengua y Literatura II	4 Hs	Lengua y Literatura II	4 Hs
2	Matemática II: Aplicada	4 Hs	Matemática II	4 Hs
3	Lengua Extranjera II	2 Hs	Lengua Extranjera II	2 Hs
4	Geografía Ambiental	3 Hs	Historia II: Social y Económica	3 Hs
5	Química	2 Hs	Tecnología de la Información y	4 Hs
			las Comunicaciones	
6	Física	2 Hs	Marco Jurídico de los Procesos	4 Hs
			Productivos	
7	Biología	4 Hs	Proyecto Tecnológico	4 Hs
8	Proyecto de Investigación e	3 Hs	ECOP I	2 Hs
	Intervención Socio Comunitaria			
9	ECOP II	3 Hs	EDI I	2 Hs
10	EDI II	2 Hs		2 Hs
T	OTAL DE HORAS CATEDRA	29 Hs	TOTAL DE HORAS	29 Hs
	SEMANALES		CATEDRA SEMANALES	